



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00770 00
Asunto	ACEPTA CESIÓN

Se acepta la cesión del crédito presentada por LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a favor de NOVARTEC S.A.S. como cesionario del crédito, de los derechos de las obligaciones en la totalidad de las relaciones derivados de dicho crédito y las obligaciones que con respecto a este se ejecutan, además en las garantías y privilegios en los derechos y prerrogativas que la cesión pueda derivar desde el punto de vista sustancial y procesal.

Se reconoce personería a la abogada ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, portadora de la tarjeta profesional número 248.374 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
e.f
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 115** hoy **4 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **b135701fddf81e07c6ffba7735b51066477942fe51984c7d74abf39c05233aa3**
Documento generado en 03/08/2022 11:49:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>